

TRIBUNAL SECCIONAL DE ÉTICA MÉDICA DEL ATLÁNTICO

**LOS SUSCRITOS MEDICO INSTRUCTOR Y SECRETARIA ABOGADA  
DEL TRIBUNAL SECCIONAL DE ÉTICA MEDICA DEL ATLÁNTICO  
POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO**

**LLAMAN CITAN Y EMPLAZAN AL**

**DOCTOR CRISTOBAL ADOLFO ABELLO MUNARRIZ**, Médico Cirujano Pediatra, quien a pesar de conocer los hechos de la investigación en el proceso radicado bajo el No. 1.631 ha rehusado presentarse a la diligencia de Versión Libre y Espontánea, señalada durante los meses de Abril de 2024 y Mayo de 2024, sin excusa justificada. Cítese para que en el término de Un (1) día hábil contado a partir de la fijación del presente EDICTO comparezca ante este despacho, acompañado de abogado a efectos de que rinda Versión Libre sobre los hechos que se le imputan en la queja presentada por el señor **JUAN PABLO MOLINARES DORIA**, por presunta falta contra la ética médica.

Se le hace saber que, si transcurrido dicho plazo no compareciere, se le declarará Persona Ausente.

Se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaría del Tribunal Seccional de Ética Médica del Atlántico, por el término de un (1) día hábil a las 8:00 de la mañana del veintinueve (29) de Mayo de dos mil veinticuatro (2024).

  
**ORLANDO NAVARRO DE LÉON**  
Médico Instructor

  
**RAMONA DEL S. MOSQUERA CH.**  
Secretaria – Abogada

Desfijado Hoy 29 del mes de Mayo de 2024 a las 6 de la tarde

La Secretaria,

  
**RAMONA DEL S. MOSQUERA CH.**